

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PLAZAS PARA EL PROGRAMA DE TERMALISMO DE CASTILLA – LA MANCHA

- Escriba con claridad y con letras mayúsculas para evitar errores de interpretación, a ser posible a máquina o con letras de imprenta.
- Se deberán cumplimentar todos los datos referidos al solicitante. En el supuesto de que se solicite plaza solamente para el cónyuge, o para ambos, se deberán igualmente, cumplimentar los casilleros referidos al cónyuge.

REQUISITOS PERSONAS BENEFICIARIAS:

- Ser mayor de 65 años o ser pensionista del sistema de la Seguridad Social, por los conceptos de jubilación, invalidez, viudedad o de otras pensiones, únicamente cuando el beneficiario haya cumplido los 60 años de edad.
- No padecer trastornos mentales graves que puedan alterar la normal convivencia en los balnearios.
- No padecer enfermedad infecto-contagiosa.
- Estar empadronado en cualquier municipio de Castilla-La Mancha.
- Poder valerse por sí mismos para las actividades de la vida diaria.
- Precisar los tratamientos termales solicitados.
- Carecer de contraindicación médica.
- Haber superado el periodo post-operatorio de una intervención quirúrgica mayor.
- Alcanzar la puntuación necesaria para acceder a los balnearios solicitados.
- Los solicitantes podrán ir acompañados de sus cónyuges o personas con análoga relación de convivencia, siempre que cumplan los requisitos exigidos.
- Podrán participar los hijos con un grado de discapacidad mínimo del 45%, siempre y cuando lo hagan sin necesidad de apoyo de tercera persona y les permita desplazarse con autonomía y lo hagan acompañados de sus padres, compartiendo con ellos la habitación, siempre que cumplan los requisitos exigidos. En este supuesto, se deberá rellenar una solicitud aparte y vincular con la solicitud de los padres.

DOCUMENTACIÓN:

La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

- Informe médico del solicitante y, en su caso, del cónyuge o persona con relación de convivencia que acredite la necesidad de recibir tratamiento termal, de acuerdo con el modelo facilitado junto a la solicitud o en su caso en el modelo de salud normalizado.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad del solicitante y, en su caso del cónyuge o persona con relación de convivencia.
- Certificado actual de pensión del solicitante, y su cónyuge o persona con análoga relación de convivencia expedido por el organismo correspondiente. En caso de no poder aportar dicho certificado, se podrá presentar un certificado bancario que acredite la pensión.
- Declaración responsable del solicitante, cónyuge o persona con relación análoga de convivencia, solamente en los casos donde no perciba ningún tipo de ingreso. (Podrá realizarse conforme al modelo que se presenta en el anexo VI de la orden de convocatoria o cualquier otro modelo, siempre que contenga los mismos datos que los establecidos en el anexo VI).
- Certificado de grado de discapacidad, en el caso de hijos con una discapacidad mínima del 45%.

LUGAR, PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes para cada uno de los turnos se presentarán en modelo oficial (anexo IV), por cualquiera de los siguientes medios:

- a) Mediante fax dirigido al número que se expone a continuación 925 28 70 02.
- b) Mediante llamada al 012, si se llama desde Castilla La Mancha, o en teléfono 902 26 70 90 si se llama desde fuera de la región.
- c) En el registro de la consejería competente en materia de atención a personas mayores o de sus delegaciones, así como en cualquier otro registro oficial.
- d) Mediante el envío telemático de datos a través de la web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>

- Se establecen dos plazos de presentación de solicitudes:
 - Turnos del primer plazo: Desde la publicación de la orden hasta el 2 de noviembre de 2010.
 - Turnos del segundo plazo: Desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2011.

PLAZAS SOLICITADAS:

- En la misma instancia se podrán solicitar plazas de cualquiera de los turnos y balnearios incluidos en el Anexo I, teniendo en cuenta los plazos de presentación indicados anteriormente.
- Si no obtiene plaza quedará incluido en lista de reserva, siempre que se cumplan los requisitos exigidos.
- Deben indicarse si se solicita plaza sólo para el solicitante, para el cónyuge o para ambos.

PRECIO DE LAS PLAZAS

El precio abonar por los interesados por plaza y turno será de:

| | CERVANTES | BENITO | TUS | CONCEPCION | FUENCALIENTE | ESPERANZA | CARLOS III | LAS PALMERAS |
|----------------|-----------|--------|-----|------------|--------------|-----------|------------|--------------|
| Temporada baja | 214 | 214 | 189 | 214 | 170 | 189 | 214 | 170 |
| Temporada alta | 253 | 253 | 231 | 253 | 212 | 231 | 253 | 212 |

DATOS ECONÓMICOS:

Para cada una de las pensiones que perciban tanto el solicitante como el cónyuge o acompañante se cumplimentará:

- Clase de pensión: Jubilación, Viudedad, Orfandad, Invalidez etc. y organismo de procedencia.
- Cuantía: Se señalará la cuantía mensual de la pensión.
- Se cumplimentará el apartado de otros ingresos, si los hubiera (rentas de capital, rentas agrarias, alquileres etc) indicando la cuantía mensual total.

UNIÓN DE SOLICITUDES:

En el supuesto de que quiera disfrutar del turno junto con un familiar (distinto del cónyuge) o amigo que a su vez haya presentado solicitud, deberán indicarlo ambas personas, cumplimentando en el apartado correspondiente del impreso: apellidos, nombre y número de DNI, de la persona con la que quiere ir. Para unir las dos solicitudes es imprescindible que ambas personas señalen los mismos balnearios y turnos y por el mismo orden de preferencia.

Sólo se podrán unir dos solicitudes.